****
Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co
****
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : INDUSTRIAL 180 SAS
N.I.T. : 900924609-5 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 02642331 del 13 de enero de 2016

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: $ 310,023,555
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 71 D NO. 65 B 31
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: info@industrial180.com

Dirección Comercial: CR 71 D NO. 65 B 31
Municipio: Bogotá D.C.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

Email Comercial: info@industrial180.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sinnum de Asamblea de Accionistas del 12 de enero de 2016, inscrita el 13 de enero de 2016 bajo el número 02052189 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INDUSTRIAL 180 SAS.

CERTIFICA:

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
2	2018/04/14	Asamblea de Accionist	2018/05/15	02339999
3	2019/01/13	Asamblea de Accionist	2019/04/12	02447582

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita comercial o civil principalmente: Comercializar, promocionar, importar, exportar y distribuir al por mayor y al por menor todo lo relacionado a: Equipos y suministros industriales, abrasivos, adhesivos y sellantes, y dotaciones, productos especializados y estándar de ferretería, elementos de protección y seguridad industrial y prendas u/o elementos deportivos, herramientas de corte, de mano, especiales, de precisión y sus accesorios; brocas, repuestos para maquinaria y sus accesorios, automotores, maquinaria agrícola e industrial con sus accesorios y repuestos en general, elementos, materiales y equipos para la construcción, productos químicos para la industria además de elementos y suministros para el mantenimiento, fabricación, reparación y operaciones industriales. Comercializar nacional e internacionalmente, importando o exportando, o haciendo operaciones de trueque o haciendo triangulación comercial con todos aquellos elementos que tengan que ver con el objeto social. Contratar, solicitar y actuar a título de la compañía, la representación y/o asesoría de firmas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, marcas o partes que se ocupen de los mismos negocios. Realizar actividades de reparación y mantenimiento. Comprar, vender, permutar o enajenar toda clase de materias primas, bienes, productos, mercancías, y maquinaria relacionada con el objeto social de la compañía ya sea en forma directa o indirecta. Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, tomarlos o darlos en arrendamiento, grabarlos o venderlos con el fin de desarrollar el objeto social. Fusionarse con otro u otras sociedades afines de construir filiales subsidiarias, agencias o sucursales en el país o en el exterior, o actuar como representante de marcas, concesiones, exclusividades de comercialización, privilegios de productos o franquicias. Efectuar cualquier clase de operaciones con entidades del sector financiero nacional o extranjero tales como manejo de cuentas corrientes, de ahorro, certificados de depósito, cuentas fiduciarias, tomar u obtener

créditos o financiaciones en cualquier modalidad o tipo de moneda. Transigir conciliar, desistir e interponer todo tipo de recurso en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros, bien sea de manera judicial o extrajudicial. Suscribir todo tipo de contrato y ejecutar toda clase de operaciones o actos civiles, comerciales, administrativos, financieros, licitatorios, laborales a nombre propio o de terceros o en participación con ellos. Adquirir empresas comerciales cuyo objeto sea igual o similar al objeto social de la compañía. Dar capacitación en las diferentes especialidades logísticas, técnicas y de seguridad industrial.

CERTIFICA:

Actividad Principal:
4610 (Comercio Al Por Mayor A Cambio De Una Retribución O Por Contrata)
Actividad Secundaria:
4663 (Comercio Al Por Mayor De Materiales De Construcción, Artículos De Ferretería, Pinturas, Productos De Vidrio, Equipo Y Materiales De Fontanería Y Calefacción)
Otras Actividades:
4659 (Comercio Al Por Mayor De Otros Tipos De Maquinaria Y Equipo N.C.P.)
3312 (Mantenimiento Y Reparación Especializado De Maquinaria Y Equipo)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **
Valor : $60,000,000.00
No. de acciones : 60,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Suscrito **
Valor : $60,000,000.00
No. de acciones : 60,000.00
Valor nominal : $1,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $60,000,000.00
No. de acciones : 60,000.00
Valor nominal : $1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un representante legal, designado por la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. sinnum de Asamblea de Accionistas del 12 de enero de 2016, inscrita el 13 de enero de 2016 bajo el número 02052189 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL	
FONSECA PEDROZA JAIRO	C.C. 000001032386557

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente tendrá las siguientes facultades: A. El representante legal suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad hasta por montos menores 640.01 SMMLV. B. El representante legal suplente se entenderá facultado de acuerdo con los estatutos excepto en los que se hubieren reservados los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligado por los actos y contratos celebrados por el representante legal suplente. C. Está prohibido para el representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los

sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:
Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de mayo de 2016.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 12 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

****
** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **
****

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: $ 5,800

****
Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co
****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
****
****
****

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

